



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-315**

Martes, 06 de junio de 2017

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJBOOR17-313 de 2017”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. CSJBOR17-313 del 1 de junio de 2017, se concedió comisión de servicios a la doctora KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, en su calidad de Auxiliar Judicial I, para trasladarse a las Islas de San Andrés, con el fin de cumplir funciones propias de su cargo, en lo que tiene que ver con la recolección de la información para la evaluación del factor organización del trabajo de los funcionarios judiciales a visitar por el suscrito magistrado, así como, el apoyo a los servidores judiciales que presenten inconvenientes o incidencias con el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU), los días 11 al 15 de junio de 2017, pernoctando y el 16 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar.

Que la Resolución No. 850 del 21 de abril de 2016 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena regula la escala de viáticos para las comisiones de servicios, se establece que el número de identificación del servidor, es uno de los requisitos mínimo que debe contener en el acto administrativo.

Que en la Resolución No. CSJBOR17-313 del 1 de junio de 2017, se estableció que los viáticos diarios de \$175.701,60 por los días 11 al 15 de junio que pernoctará en la ínsula, lo que equivale a la suma de \$877.508,00, cuando en realidad el valor debe ser de \$878.508,00.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: MODIFICACIÓN:** Modificar la Resolución No. CSJBOR17-313 del 1 de junio de 2017, quedará así:

“**ARTICULO 1º:** Comisionar a KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.871599, en su calidad de auxiliar judicial grado I, para trasladarse a las Islas de San Andrés, con el fin de cumplir funciones propias de su cargo, en lo que tiene que ver con la recolección de la información para la evaluación del

factor organización del trabajo de los funcionarios judiciales a visitar por el suscrito magistrado, así como, el apoyo a los servidores judiciales que presenten inconvenientes o incidencias con el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU), los días 11 al 15 de junio de 2017, pernoctando y el 16 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar.

**ARTICULO 2°:** La empleada comisionada tendrá derecho a viáticos diarios de \$175.701,60 por los días 11 al 15 de junio que pernoctará en la ínsula, lo que equivale a la suma de \$878.508,00 y por el día 16 del mismo mes, de \$87.850,80, para un total de \$966.358,8, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

**PARAGRAFO:** Los pasajes aéreos serán suministrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, por un valor de \$595.850,00, de acuerdo con la cotización recibida de la Agencia de Viajes Mirasol Travel.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes”.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., el 6 de junio de 2017.



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Magistrado

IELG/KCS